

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, primero (1) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00241-00

MEDIÓ DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Martha Cecilia Marín Gómez

DEMANDADO: Ministerio de Educación – FNPSM

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folios 164 y 165 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 2, 3 y 4 de abril de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria